

PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES

Problemática asociada
Normatividad



PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES



SEMARNAT

PROBLEMÁTICA ASOCIADA

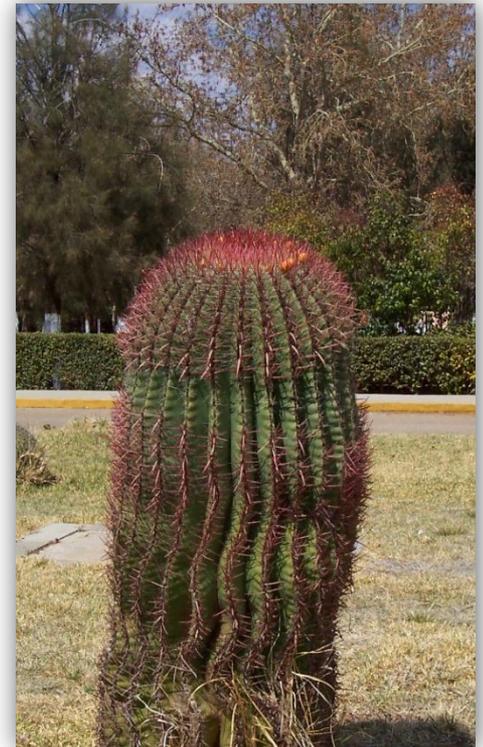
*Uso, manejo y protección
de los recursos
forestales no maderables*



INTRODUCCION

Los productos forestales no maderables cumplen un papel muy importante en la vida diaria y en el bienestar de las comunidades locales:

- Alimento (Humano y ganadero) y especias
- Insumos (fibras, rizomas, resinas, aceites, gomas)
- Material de construcción (artesanías, techos, paredes) y adornos
- Combustibles
- Medicinas y productos farmacéuticos



ANTECEDENTES

México posee prácticamente todos los grandes tipos de vegetación que se conocen en nuestro planeta, lo cual trae como consecuencia la presencia de una gran diversidad vegetal, calculada en aproximadamente 30,000 especies, de las cuales se tienen identificadas cerca de 20,000.



ANTECEDENTES

Se utilizan alrededor de 1,000 productos forestales maderables (hojas, frutos, rizomas, gomas, ceras, corteza, tierra, hongos y otros).

Comercialmente se usan solo alrededor 95 (30 en selvas, 40 en bosques y 25 en zonas áridas)

En su gran mayoría son de recolección.

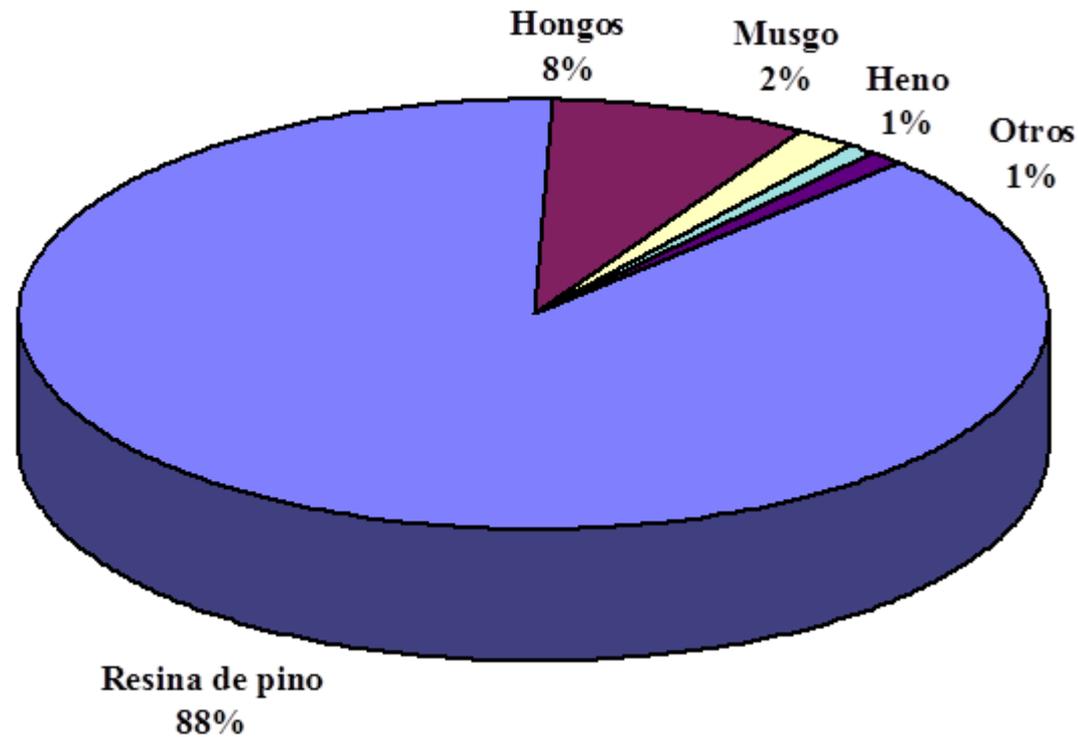
En relación a los usos, partes extraídas y productos elaborados, por especies también presentan una gran variedad, dependiendo de la región donde se aprovechan.

Gran parte de estos productos generan beneficios de carácter precario y estacional y en algunos casos, en zonas críticas, representan la única fuente de ingresos.

En Durango, representan el 1% del valor total de los productos forestales.

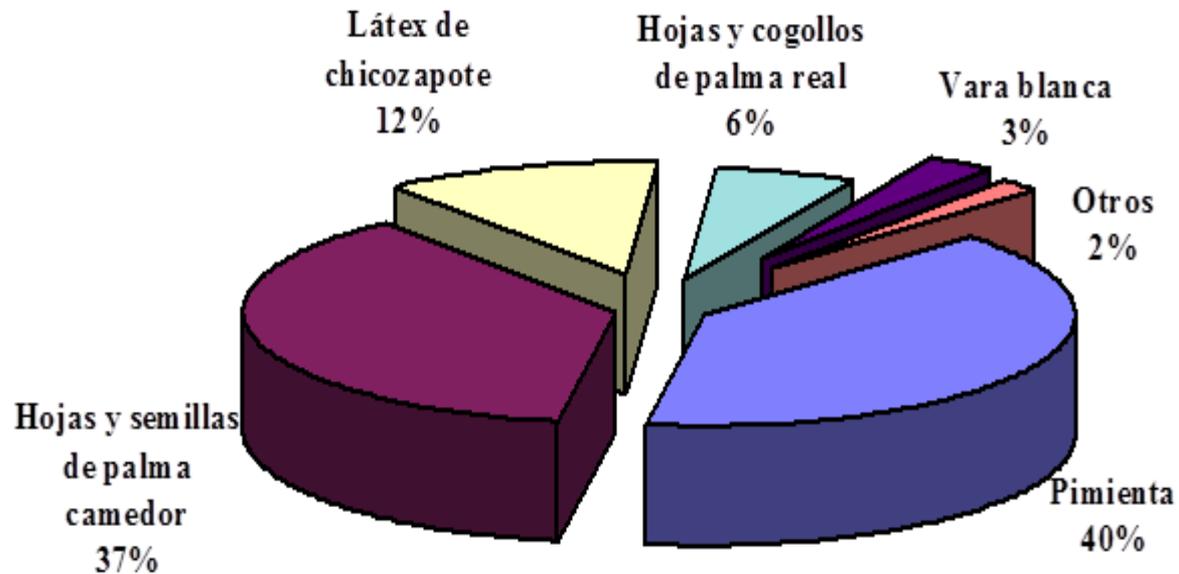
PRODUCTOS NO MADERABLES

Bosque templado



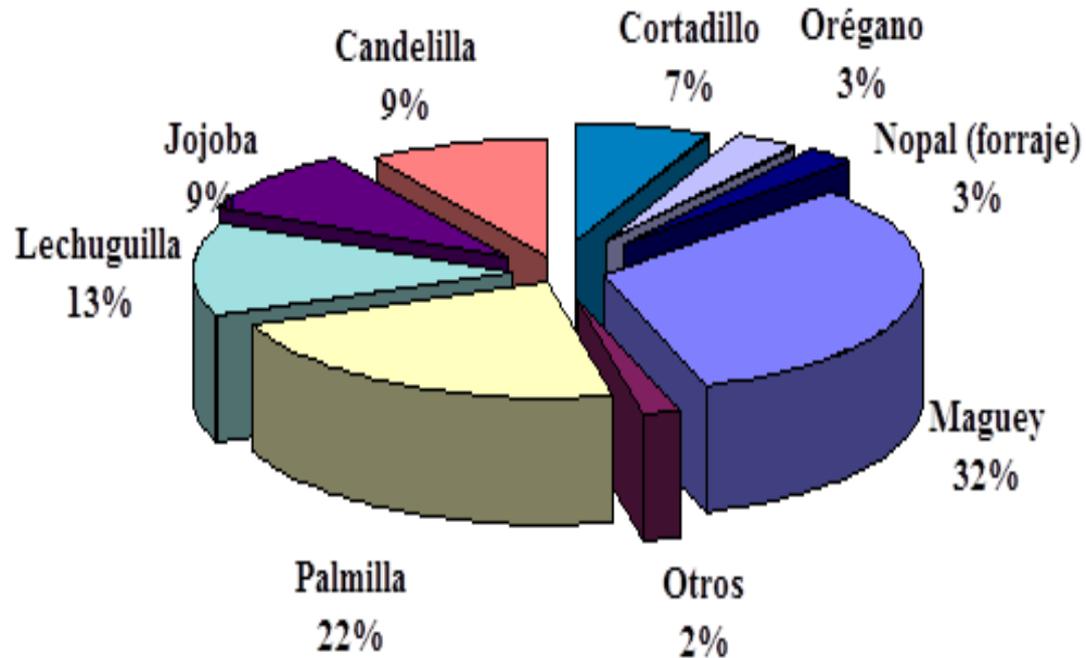
PRODUCTOS NO MADERABLES

Selva tropical



PRODUCTOS NO MADERABLES

Zonas áridas





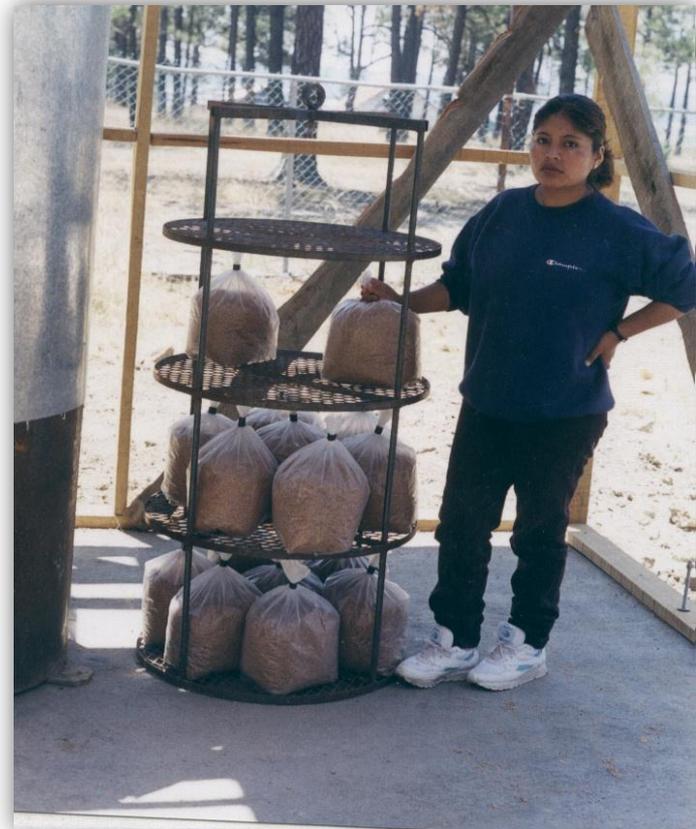
SEMARNAT

IMPACTO SOBRE EL RECURSO

- Algunas poblaciones silvestres están fuertemente impactadas por la extracción irrestricta que se ha hecho de sus individuos en diversas regiones del país.
- Poca disponibilidad de datos y falta de conocimientos básicos acerca de su biología y ecología, tanto entre el personal responsable de la prestación de servicios técnicos, como de los mismos técnicos de las dependencias federales y estatales encargadas del control y seguimiento de su aprovechamiento
- La falta de integración de productos madereros y no madereros en los objetivos del manejo forestal.
- Dificultades para el manejo y planeación, (temporalidad, disponibilidad, estacionalidad, maduración, etc..)

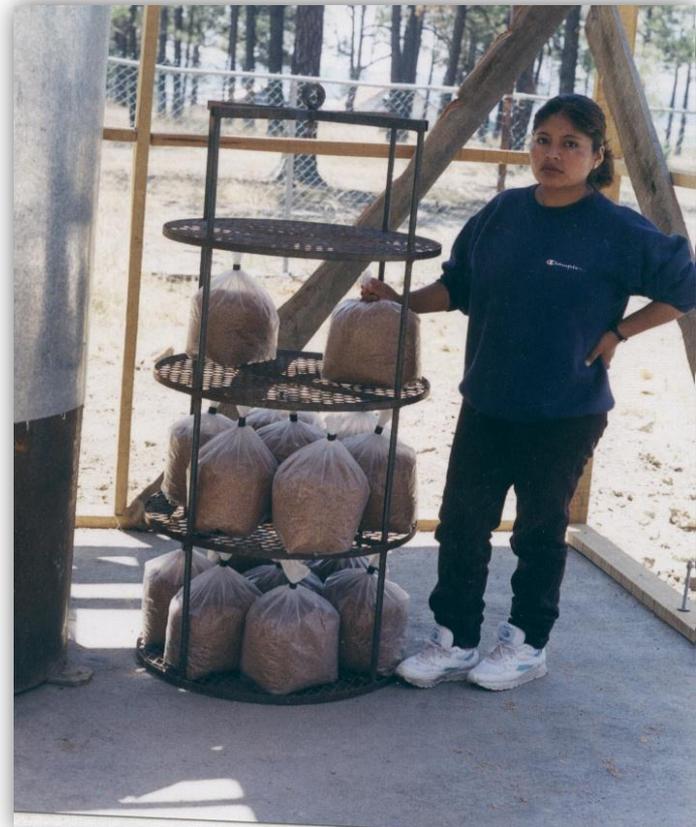
SITUACIÓN SOCIAL

- Se están perdiendo los valores sociales asociados a los PFNM (medicinales, culturales, alimenticios, recreativos)
- Falta de organización para la producción
- Poca valoración del trabajo de la mujer en relación con los PFNM



NORMATIVIDAD DE PFNM

- Se están perdiendo los valores sociales asociados a los PFNM (medicinales, culturales, alimenticios, recreativos)
- Falta de organización para la producción
- Poca valoración del trabajo de la mujer en relación con los PFNM



PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES



SEMARNAT

NORMATIVIDAD

*Disposiciones oficiales para el uso y
manejo de los PFNM*



LGDFS 2003



SEMARNAT

Artículo 7 XXVII:

Recursos forestales no maderables:

La parte no leñosa de la vegetación de un ecosistema forestal, y son susceptibles de aprovechamiento o uso, incluyendo líquenes, musgos, hongos y resinas, así como los suelos de terrenos forestales y preferentemente forestales;



LGDFS 2003

Artículo 97

El aprovechamiento de recursos no maderables únicamente requerirá de un **aviso** por escrito a la autoridad competente. El Reglamento o las Normas Oficiales Mexicanas establecerán los requisitos y casos en que se requerirá autorización y/o presentación de programas de manejo simplificado.



AVISO DE APROVECHAMIENTO

- I.** Título de propiedad o posesión del predio
- II.** Instrumento en que conste el derecho para realizar las actividades de aprovechamiento,
- III.** En el caso de ejidos y comunidades, original del acta de asamblea en la que conste su consentimiento
- IV.** Plano georeferenciado
- V.** Manifestación por escrito de la situación legal del predio
- VI.** Vigencia del aviso.



ESTUDIO TÉCNICO

- a)** Denominación, ubicación y colindancias
- b)** Descripción general de las características físicas, biológicas y ecológicas del predio;
- c)** Especies con nombre científico y común, y:
 - Estimaciones de las existencias por aprovechar,
 - Superficies en hectáreas
 - Cantidades por aprovechar
- d)** Criterios de madurez de cosecha y técnicas de aprovechamiento



...ESTUDIO TÉCNICO

- e) Periodo de recuperación de las especies bajo aprovechamiento;
- f) Criterios y especificaciones técnicas de aprovechamiento;
- g) Labores de fomento y prácticas de cultivo para garantizar la persistencia del recurso, y
- h) En su caso, datos de inscripción en el Registro del prestador de servicios técnicos forestales responsable de elaborar el estudio técnico y de dirigir la ejecución del aprovechamiento.



PROGRAMA DE MANEJO SIMPLIFICADO



SEMARNAT

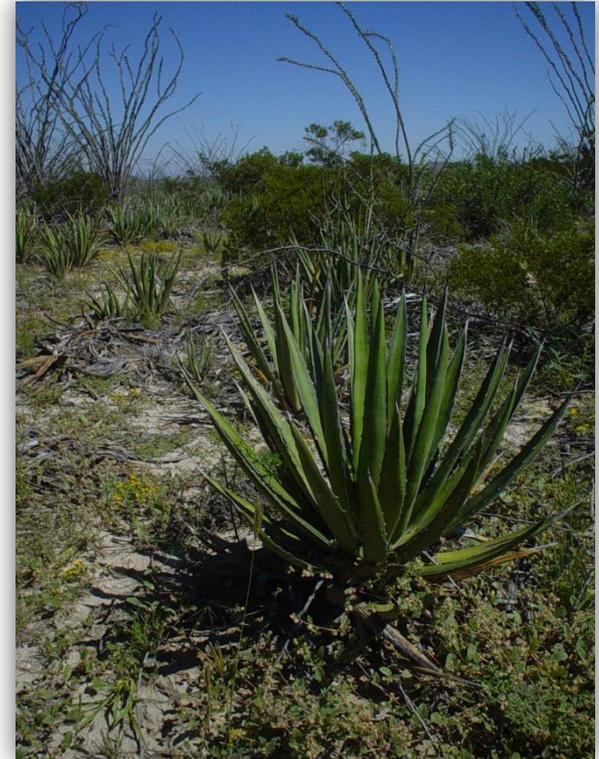
Se requiera PMF cuando se trate de aprovechamientos de:

- I. Tierra de monte y de hoja;
- II. Tallos de Yuca
- III. Maguey, lechuguilla, Nopal, cactus, Helechos, Arbustos ornamentales, Orquídeas y Palmas
- IV. Otros casos determinados expresamente en las normas oficiales mexicanas.



SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA PFNM

- I.** Título de propiedad
- II.** Instrumento en que conste el derecho para realizar las actividades de aprovechamiento.
- III.** En el caso de ejidos y comunidades, original del acta de asamblea en la que conste su consentimiento.
- IV.** Manifestación por escrito de la situación legal del predio
- V.** Plano georeferenciado
- VI.** PMF simplificado.



PMF PARA PFNM

- I.** Tratándose de cualquier especie:
 - a)** Diagnóstico general de las características del predio;
 - b)** Análisis de los aprovechamientos anteriores
 - c)** Vigencia del programa de manejo forestal simplificado;
 - d)** Especies con nombre científico y común, productos, así como las superficies en hectáreas y las cantidades por aprovechar
 - e)** Estimación de las existencias reales y tasa de regeneración de las especies o sus partes por aprovechar
 - f.-** Definición y justificación del periodo de recuperación
 - g)** Criterios y especificaciones técnicas de aprovechamiento;
 - h)** Labores de fomento y prácticas de cultivo
 - i.-** Medidas para prevenir y controlar incendios;
 - j).-** Medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales negativos y
 - k.-** Nombre y RFN del Responsable Técnico, en su caso



PLAZOS DE RESOLUCION

Avisos de aprovechamiento

- 10 días hábiles para asignar el código de identificación
- Positiva ficta, transcurrido el plazo sin respuesta de la SEMARNAT

PMF Simplificado

- 15 días hábiles para requerir información complementaria
- 15 días hábiles para atender el requerimiento
- 15 días para resolver la solicitud
- Transcurrido el plazo sin respuesta de SEMARNAT, se entenderá que es en sentido positivo

VIGENCIA

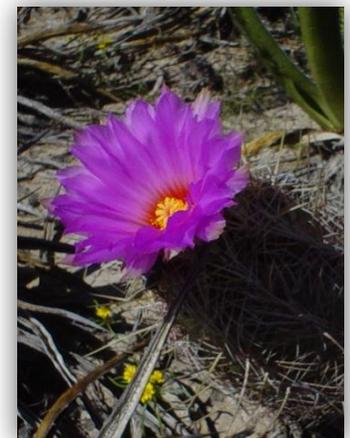
- Para Avisos y PMF , 5 años



...PMF PARA PFNM

II.- Tratándose de especies de Cactus, Helechos, Arbustos ornamentales, Orquídeas y Palmas, incluir además:

- a) Estructura de la población, en la que se indique el porcentaje de organismos aprovechables, de acuerdo con su edad promedio;
- b) Distribución y número de plantas susceptibles de aprovechamiento, de acuerdo con la madurez de cosecha y el programa de aprovechamiento para el periodo de vigencia propuesto, y
- c) La tasa de regeneración de las especies a aprovechar.



...PMF PARA PFNM

III. Si se trata de especies de Yuca, además de lo establecido en las fracciones I y II del presente artículo, el programa de manejo forestal simplificado deberá contener:

a.- Descripción de los accesos al área de aprovechamiento, y

b).- Estudio dasométrico

